



Lanús, 24 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.417.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente BROD-000003-2022, (H.C.D. D-00367-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de agosto del año 2022, obrante en el expediente BROD-000003-2022 (H.C.D. D-00367-22), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la baja registral ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (D.N.R.N.P.A y C.P.) de vehículos.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13538; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por